

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 619 de 2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María del Val Gómez Gandía frente a Fundación para el Desarrollo de la Empleabilidad y la Formación, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por doña María del Val Gómez García contra Fundación para el Desarrollo de la Empleabilidad y la Formación, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 2.910,74 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

No se efectúa declaración expresa de absolución o condena respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades y con las limitaciones establecidas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación (artículo 191 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fundación para el Desarrollo de la Empleabilidad y la Formación, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.794/16)

